



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE PLICAS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL MEJOR PRECIO, CON DESTINO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

En Bárcena de Pie de Concha, a 19 de abril de 2017.

Reunidos en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, a las 19:00 horas, los integrantes de la Mesa de Contratación, que se constituye para proceder a la apertura de plicas correspondientes al PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL MEJOR PRECIO, CON DESTINO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA que son:

- Presidente: Don Agustín Mantecón González, Alcalde del Ayuntamiento.
- Vocal: Doña Cecilia Ruiz Bouley, Concejala del Ayuntamiento.
- Vocal: Don Jaime Prieto Cuevas, Concejal del Ayuntamiento.
- Vocal: Don Ramón Basurto Díaz, Concejal del Ayuntamiento.
- Vocal y Secretario: Don Santiago Carral Riádigos, Secretario -- Interventor.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en Sesión de fecha 15 de febrero de 2017 se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el CONTRATO DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA, convocando su licitación.

Mediante Anuncio publicado en el BOC número 40 de fecha 27 de febrero de 2017 se hace pública la licitación, iniciando el plazo de 26 días naturales para presentación de ofertas.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, y según se acredita mediante certificado de Secretaría de fecha 29 de marzo de 2017, presentan oferta las siguientes empresas:

NRE	FECHA	CONTRATISTA
348	24/03/2017	Ambilur Servicios Ambientales, S. L.
351	24/03/2017	BS Control de Plagas
353	24/03/2017	Oxital Servicios, S. L.
355	24/03/2017	Montañesa de Desinfección, S.L.
357	24/03/2017	Lacera, Servicios y Mantenimiento, S.A.

Constituida la Mesa de Contratación en fecha del 7 de abril de 2017, y de conformidad con el artículo 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en Sesión de fecha 15 de febrero de 2017, se procede a la apertura del Sobre A que contiene la Documentación Administrativa, con el siguiente resultado:

CONTRATISTA	DOCUMENTACIÓN
Ambilur Servicios Ambientales, S. L.	ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE
BS Control de Plagas	NO APORTA SOLICITUD NI DECLARACIÓN RESPONSABLE
Oxital Servicios, S. L.	ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE
Montañesa de Desinfección, S.L.	ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE
Lacera, Servicios y Mantenimiento, S.A.	ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE

Visto el requerimiento a BS Control de Plagas a que en un plazo máximo de 3 días hábiles aporte el modelo de solicitud conforme al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo este cumplimentado mediante escrito con NRE 414 de 10 de abril de 2017.

En consecuencia, la Mesa de Contratación admite todas las proposiciones.

Una vez admitidas todas las proposiciones, y de conformidad con el artículo 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se procede acto seguido y en sesión de carácter público a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica, con el siguiente resultado:

CONTRATISTA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO
Ambilur Servicios Ambientales, S. L.	1.274,36
BS Control de Plagas	1.154,99
Oxital Servicios, S. L.	1.417,50
Montañesa de Desinfección, S.L.	1.369,81
Lacera, Servicios y Mantenimiento, S.A.	1.513,61

Se comprueba por la Mesa de Contratación que ninguna de las ofertas está incurso en causa de baja desproporcionada, de conformidad con lo establecido en los artículo 152 del TRLCSP, y 85 del Reglamento de Contratos, considerando que todas las proposiciones son susceptibles de valoración, sin que se inadmita ninguna por baja anormal o desproporcionada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Pliegos, una vez se valoren las propuestas económicas, se propondrán por orden decreciente según la valoración obtenida formulando propuesta de adjudicación a favor de la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento conforme a los criterios de valoración, que se elevará al órgano de contratación, y que no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto, junto con la documentación de las propuestas presentadas, para su adjudicación.

CONTRATISTA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO
BS Control de Plagas	1.154,99
Ambilur Servicios Ambientales, S. L.	1.274,36
Montañesa de Desinfección, S.L.	1.369,81
Oxital Servicios, S. L.	1.417,50
Lacera, Servicios y Mantenimiento, S.A.	1.513,61

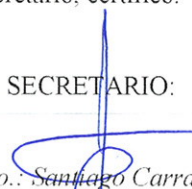
Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación considera que la empresa B.S. CONTROL DE PLAGAS presenta la oferta más ventajosa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 y 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares acuerda requerir al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que figura en dicho artículo 8. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Pliego, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las diecinueve horas y veinte minutos del 19 de abril de 2017, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE:

Fdo. Agustín Mantecón González

EL SECRETARIO:

Fdo.: Santiago Carral Riádigos

VOCALES:

